

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****NAVALAFUENTE****OTROS ANUNCIOS**

Anuncio de resolución de Alcaldía de 4 de julio de 2022 en procedimiento de expediente de desalojo de vivienda municipal BIE/ARREND/3/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no habiendo podido notificar en los dos intentos practicados en el domicilio de Navalafuente al titular, D. Jorge Sánchez Díaz, con NIF ****8918**, se le hace saber que por este Ayuntamiento se ha acordado, con fecha 4 de julio de 2022, conceder un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, para que proceda a desalojar la vivienda situada en el Camino de Miraflores, número 1, de este término municipal.

De acuerdo con lo anterior, podrá interponer recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de esta publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otra acción o recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalafuente, a 26 de julio de 2022.—El alcalde, Miguel Méndez Martiáñez.

(02/15.777/22)

